

NOTARIA
D.E.A.-SEPTIMA
ABOGADO
CARARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 ANONIMA DENOMINADA REYBANFAC,
4 REY BANANO DEL PACIFICO D.A..-
5 CUANTIA: S/.300'000.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
7 día veinticinco de septiembre del año mil novecientos
8 ochenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO
9 CARARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
10 CANTON, comparece: el señor SEGUNDO WONG MAYORGA,
11 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
12 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su
13 calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Anónima
14 REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO D.A., calidad que
15 legitima con el Nombramiento y Acta que se acompañan
16 como documentos habilitantes; capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
18 en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento
19 de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que
20 procede de una manera libre y voluntaria, para su
21 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguien-
22 te:- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
24 cual conste el Aumento de Capital y la correspondiente
25 Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima
26 denominada REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO D.A.,
27 que yo, Segundo Wong Mayorga, en mi calidad de
28 Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante

Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

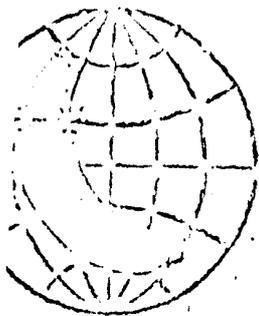
1 legal de la misma, otorgo en cumplimiento de lo
2 dispuesto en la Junta General de Accionistas de la
3 indicada Compañía, de conformidad con las cláusulas
4 que se expresan a continuación.- CLAUSULA PRIMERA:
5 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública
6 otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón
7 Guayaquil, el ocho de septiembre de mil novecientos
8 setenta y siete, se fundó la compañía REYBANPAC, REY
9 BANANO DEL PACIFICO C.A., con un capital de DOS
10 MILLONES DE SUCRETES .Esta escritura de constitución fué
11 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
12 los mismos mes y año, habiéndose cumplido todas las
13 formalidades y solemnidades legales para la debida
14 constitución y operación de la compañía que tiene su
15 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, que se
16 dedica a la explotación y exportación de banano en
17 estado natural o transformado en cualquier clase de
18 producto alimenticio y también a la cría y comerciali-
19 zación de ganado vacuno de carne y de leche y tiene un
20 plazo de treinta años; DOS) Mediante escritura pública
21 autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,
22 el veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve,
23 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
24 Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social
25 de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., en OCHO
26 MILLONES DE SUCRETES, con lo cual quedó fijado en la
27 cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRETES y se sustituyó
28 íntegramente el Estatuto Social de la Compañía; TRES)



1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
2 Trigésimo del Cantón Guayaquil el trece de diciembre
3 de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
4 Registro Mercantil el once de marzo de mil novecientos
5 ochenta y tres, se aumentó el capital social de la
6 compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó
7 fijado en VEINTE MILLONES DE SUCRES; Cuatro) Mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
9 Séptimo del Cantón Guayaquil el catorce de agosto de
10 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
11 Registro Mercantil el dieciseis de Octubre del mismo
12 año, se aumentó el capital social de la compañía en
13 TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó fijado
14 en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; CINCO)
15 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
16 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el dieciseis de
17 junio de mil novecientos ochenta y seis, Abogado
18 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el
19 Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo
20 año, se aumentó el capital de la compañía en CINCUENTA
21 MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó fijado en la
22 suma de CIEN MILLONES DE SUCRES; Seis) Con fecha
23 once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, la
24 Junta General de accionistas de REYBANPAC, REY BANANO
25 DEL PACIFICO C.A., con la concurrencia del cien por
26 ciento del capital suscrito y pagado, resolvió: a)
27 Aumentar en TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES más, el
28 capital social de la compañía, que es de CIEN MILLONES

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 DE SUCRES, de tal manera que, en lo sucesivo, el
2 capital social de REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO
3 C.A., será de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El
4 referido aumento y su pago se efectúa de acuerdo y en
5 el porcentaje que se señala en el Acta de Junta
6 General que consta en esta escritura como documento
7 habilitante; b) Reformar el artículo Quinto del
8 Estatuto Social de la compañía, cuya redacción será en
9 lo sucesivo la que consta en la aludida Acta de Sesión
10 de Junta General de Accionistas; y, c) Disponer que el
11 representante legal de la compañía otorgue la corres-
12 pondiente escritura pública contentiva del referido
13 acto societario.- CLAUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE
14 CAPITAL.- EMISION DE NUEVAS ACCIONES.- SUSCRIPCION Y
15 FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.- REFORMA DEL ARTICULO
16 QUINTO DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, yo,
17 Segundo Wong Mayorga, a nombre y en representación
18 legal de REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., en
19 mi calidad de Presidente Ejecutivo de la misma,
20 declaro: PRIMERO.- Que el capital social de REYBANFAC,
21 REY BANANO DEL PACIFICO C.A. queda aumentado en la
22 suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del
23 existente, mediante la emisión de trescientas mil
24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía
26 queda elevado a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE
27 SUCRES dividido en cuatrocientas mil acciones de un
mil sucres cada una, todas ordinarias y nominativas;



reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 9 DE OCTUBRE 424 OF. 601 - 416. PISO CABLE, REYPAC - TELEF: 042555
TELEF: 300427-307500 (1983) CASILLA: 9338 GUAYAQUIL-ECUADOR

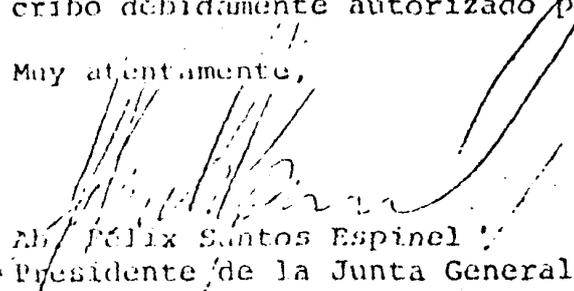
Noviembre 30, 1984

Señor
SEGUNDO WONG MAYORCA
Ciudad

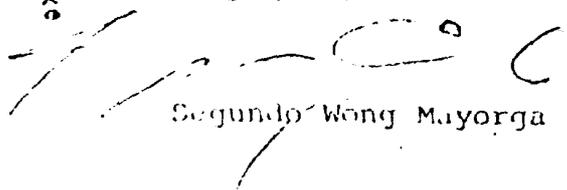
Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., en su Sesión del 30 de Noviembre de 1984, por unanimidad acordó reelegir lo a usted en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, por el período de CINCO años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social aprobado en la misma sesión por la Junta y contenido en la Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 1979, ante el Notario Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 1979.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

Muy atentamente,


Ab. Félix Santos Espinel
Presidente de la Junta General

Razón: Yo, SEGUNDO WONG MAYORCA, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.
Guayaquil, noviembre 30 de 1984


Segundo Wong Mayorga


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

da inscrito este Nombramiento de fojas 38.231 a 38.232, número 29.307 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.606 del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

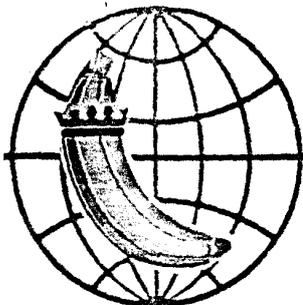


[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



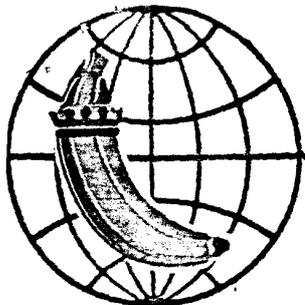
05
reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A. FRANCISCO DE P. YCAZA 437 Y BAQUERIZO MORENO - FISC. 1.
TELEFOS.: 300427 - 307585 - CABLE REYPAC - TELEX 04-3505
CASILLA 9330 - GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., CELEBRADA EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las catorce horas; en el local social de la compañía REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza 437 y Baquerizo Moreno, décimo primer piso, del condominio Atahualpa, se reunieron los accionistas señores: Segundo Wong Mayorga, propietario de -- 62.492 acciones; César Pérez Pérez, propietario de dos acciones; Jorge Garzón García, propietario de dos acciones; Abg. Félix Santos Espinel, propietario de dos acciones; Abg. Guillermo Cuesta - Franco, propietario de dos acciones; WONGNAR INMOBILIARIA C.A., propietaria de 12.500 acciones, representada por su Presidente señor Vicente Wong Naranjo; MANOS Y LOMOS, EXPORTADORA AGROPECUARIA C.A., representada por su Gerente General Sr. Vicente Wong Naranjo, propietaria de 12.500 acciones; y, EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C. LTDA., representada por su Gerente Sr. Vicente Wong Naranjo, propietaria de 12.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Se encuentra de esta manera presente la totalidad del capital social de la compañía que es de cien millones de sucres, razón por la cual los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta general de accionistas sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad contemplada en la Ley de Compañías; encontrándose unánimes también en que se traten los siguientes puntos como orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social; 2.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía; y, 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con los anteriores. Preside la sesión el señor Abg. Guillermo Cuesta Franco, quien es nombrado en forma ad-hoc por los asistentes; actuando como Secretario ad-hoc el señor Vicen

te Wong Naranjo, designado por la sala. El Presidente ad-hoc declara instalada la junta y dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, para lo cual se ha tomado como base el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, habiéndose confeccionado la lista de los asistentes, la misma que quedó autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario ad-hoc. Aunque fue especial e individualmente convocado, no asistió el Comisario de la compañía. El Presidente ad-hoc de la junta manifiesta que se debe entrar a tratar sobre los puntos del orden del día, sobre los cuales los accionistas se encuentran debidamente informados con anterioridad. Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital y luego de deliberar al respecto, la junta general de accionistas de REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., resuelve por unanimidad lo siguiente: Aumentar el capital de la compañía en trescientos millones de sucres a más del existente, de tal manera que en lo sucesivo el capital de la sociedad sea cuatrocientos millones de sucres. La Junta General de Accionistas resuelve también por unanimidad que dicho incremento se lleve a cabo mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así que como que su pago se realice en numerario, en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, debiendo pagárselas dentro del plazo de ciento veinte días a contarse desde la fecha de celebración de esta junta y el saldo en el plazo de dos años. A continuación el Presidente de la junta expone que los señores accionistas tienen derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan con ocasión de este aumento, en proporción a las que actualmente poseen, a no ser que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a la referida facultad. Los accionistas señores Jorge Garzón García César Pérez Pérez, Abg. Félix Santos Espinel, y Abg. Guillermo Cuesta Franco, manifiestan en forma expresa que renuncian a su derecho de preferencia, no estando dispuestos a suscribir acción alguna en



06
reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A. FRANCISCO DE P. YCAZA 437 Y BAQUERIZO MORENO - PISO 11
TELEF.: 300427 - 307588 - CABLE REYPAC - TELEX 04-3505
CASILLA 9330 - GUAYAQUIL - ECUADOR

este aumento. Por su parte el accionista Segundo Wong Mayorga, expresa que desea suscribir setenta y cinco mil (75.000) de las trescientas mil acciones que se emitan con oportunidad de este incremento, ofreciendo pagarlas - en la forma decidida por la junta general, WONGNAR INMOBILIARIA C.A., a través de su representante legal Sr. Vicente Wong Naranjo, manifiesta que suscribe setenta y cinco mil acciones; MANOS Y LOMOS, EXPORTADORA AGROPECUARIA C.A., por la interpuesta persona del señor Vicente Wong Naranjo, su representante legal, expresa que suscribe setenta y cinco mil acciones; y, EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C. LTDA., también por intermedio de Vicente Wong Naranjo, su representante legal, suscribe setenta y cinco mil acciones, ofreciendo las referidas compañías pagar las acciones por ellas suscritas, en la forma dispuesta por la junta. La Junta General de Accionistas de REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago propuesta por el señor Segundo Wong Mayorga y las compañías Wongnar Inmobiliaria C.A., Manos y Lomos, Exportadora Agropecuaria C.A., Exportadora Bananera Naranjo (EXBANARANJO) C. LTDA., en lo que se refiere al segundo punto del orden del día, la junta general decide por unanimidad reformar al artículo Quinto del estatuto social de la compañía - que trata del capital social, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es de cuatrocientos millones de sucres (S/. 400'000.000,00), dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas y cada título que se emita estará firmado por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General y podrá representar más de una aquéllas". Con la misma unanimidad la junta general de accionistas de la sociedad decide disponer que el Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, otorque la correspondiente escritura pública contentiva de este acto societario, debiendo realizar todos los actos, diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal del aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto. No habiendo otro asunto que tratar el Presiden

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

te concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluído el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de aquélla, el cual es aprobado por unanimidad, siendo firmado para constancia por todos los asistentes. La sesión se da por terminada siendo las dieciseis horas. f) Segundo Wong Mayorga.- f) César Pérez Pérez.- f) Jorge Garzón García.- f) Abg. Félix Santos Espinel.- f) Abg. Guillermo - Cuesta Franco.- f) p. WONGNAR INMOBILIARIA C.A.,.- Vicente Wong Naranjo.- - Presidente.- f) p. MANOS Y LOMOS, EXPORTADORA AGROPECUARIA C.A., Vicente -- Wong Naranjo, Gerente General.- f) p. EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C. LTDA., Vicente Wong Naranjo, Gerente.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 11 de mayo de 1.987.-


Vicente Wong Naranjo
Secretario ad-hoc

ESPACIO EN BLANCO

1 SEGUNDO.- Que de las trescientas mil nuevas acciones
 2 emitidas con ocasión de este aumento, setenta y cinco
 3 mil, han sido suscritas por el señor Segundo Wong
 4 Mayorga; setenta y cinco mil por Wongnar Inmobiliaria
 5 C.A.; setenta y cinco mil por Manos y Lomos Exportado-
 6 ra Agropecuaria C.A.; y, setenta y cinco mil por
 7 Exportadora Bananera Naranjo (EXBANARANJO) C.LTDA..
 8 Todas estas acciones han sido pagadas en numerario y
 9 en un veinticinco por ciento del valor de cada una de
 10 ellas y el saldo será pagado en el plazo de dos años.-

11 TERCERO.- Que queda reformado el artículo Quinto del
 12 estatuto social de la compañía que trata del capital
 13 de la misma en los términos siguientes: "El capital de
 14 la sociedad es de cuatrocientos millones de sucres
 15 dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias,
 16 nominativas y de un valor nominal de un mil sucres
 17 cada una. Todas las acciones de la compañía son
 18 ordinarias y nominativas y cada título que se emita
 19 estará firmado por el Presidente Ejecutivo y por el
 20 Gerente General y podrá representar más de una de

21 aquellas".- CLAUSULA TERCERA.- La nacionalidad
 22 de los accionistas suscriptores del capital es
 23 ecuatoriana. Usted, señor Notario, sírvase dar
 24 cumplimiento a todas las formalidades legales que sean
 25 necesarias para la total validez de esta escritura
 26 pública, debiendo insertar en el protocolo mi nombra-
 27 miento de Presidente Ejecutivo y una copia certificada
 28 del acta de Junta General de mi representada celebrada

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

IA
 PTIMA
 DO
 RTEA.
 JO

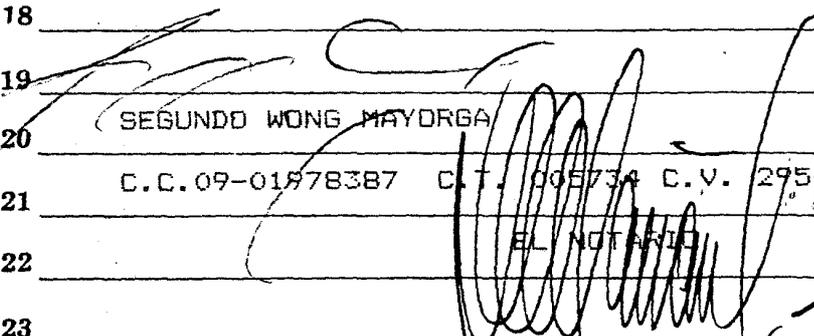
1 el once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

2 Esta minuta está firmada por el Abogado Guillermo
3 Cuesta Franco, con matrícula profesional del Colegio
4 de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos tres.-

5 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN-
6 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
7 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro
8 formando parte integrante de la presente escritura el
9 Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía
10 REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. y acta de
11 Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que
12 fué esta escritura de principio a fin, por mí, el
13 Notario, en alta voz, al compareciente, éste la
14 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
15 firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE.-

16 p. REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

17 R.U.C. 0990326606001

18
19
20 
21

SEGUNDO WONG MAYORGA

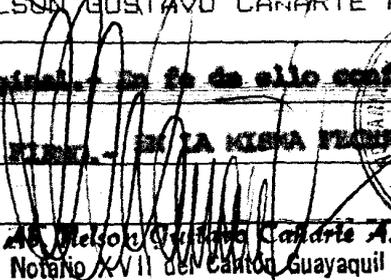
C.C. 09-01978387 C.T. 005734 C.V. 295-197

EL NOTARIO

23 AB. NELSON GUSTAVO CARARTE A.

24
25 ~~es fiel copia de su original. En fe de ello confieso que~~ SEXTO

26 ~~TESTIFICACION QUE SELLO Y FIRM. EN LA MISMA FECHA DE SU PROMOVIMIENTO!-~~ EL
27 NOTARIO.-

28 
Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
Notario XV II del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MAR



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 GEN DE LAS MATRICES DE FECHAS OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
2 TENTE Y SIETE Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
3 SIETE TOMÉ NOTA QUE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RE-
4 SOLUCION NUMERO OCHENTA Y SIETE-DOS-UNO-UNO-CERO CINCO SIETE NUEVE CE-
5 NO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE
6 APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN
7 LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTISIE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
8 SIETE:.- EL NOTARIO:.-

AB. G. Cañarte A.
Notario

Cantón Guayaquil



16 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
17 en la Resolución Número 87-2-1-1-05790, dictada el 19 de Noviembre
18 de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita
19 esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
20 MA DE ESTATUTOS de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., de fo-
21 jas 43.397 a 43.409, Número 11.970 del Registro Mercantil y ano-
22 tada bajo el número 17.746 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre -
23 veintisis de mil novecientos ochenta y siete.-- El Registrador -
24 Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 CERTIFICO : que con fecha de hoy , se tomó nota de esta Escri-

1 tura a fojas 22.471 del Registro Mercantil de 1.977; 32.183 del mis
2 mo Registro de 1.979; 7.333 de dicho Registro de 1.983; 32.476 del
3 Registro Mercantil de 1.984; y, 31.414 de dicho Registro de 1.986, -
4 el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre
5 veintiseis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer
6 cantil.-

7 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
8 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

9
10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Au
11 torización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la Compañía -
12 REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. - Guayaquil, Noviembre vein
13 tiseis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

14 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
15 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

16
17 CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
18 de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
19 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
20 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agus
21 to de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecientos o
22 chenta y siete.- El Registrador Mercantil

23 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
24 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

